VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en fecha Abril 20 de 1986, se ha rubricado el Convenio entre el Supremo Gobierno de la Nación con la Confederación Nacional de Maestros de Educación Urbana y la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural, bajo los auspicio de la Comisión de instrucción y cultura del H. Senado Nacional.

Que, como emergencia del citado Convenio, se ha establecido una nueva escala salarial en favor del Sector Docente que presta servicios en el Magisterio Fiscal.

Que, para este efecto se hace necesario reforzar el presupuesto asignado al Ministerio de Educación y Cultura, Instituto Boliviano de Cultura y Servicio Nacional de Educación Técnica, para lo cual se requiere efectuar traspaso interinstitucional del presupuesto del Ministerio de Finanzas al de las entidades mencionadas,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOAutorizar al Ministerio de Finanzas el traspaso Interinstitucional por la suma de DOCE BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS (12.375.000.000.000 \$b.), de su presupuesto asignado al del Ministerio de Educación y Cultura, Instituto Boliviano de Cultura y Servicio Nacional de Educación Técnica, con cargo a recursos del Tesoro Nacional y de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

PRESUPUESTO GESTION 1986

ORGANISMO: MINISTERIO DE FINANZAS

CAPITULO I : <u>FUNCIONAMIENTO</u> RECURSOS : TESORO NACIONAL

(En Millones de \$b)

Código	Descri	ipción	Presupuesto Aprobado 1986	
500	DEUDA PUBLICA		12.375.000.oo	
520	<u>Externa</u>		<u>12.375.000.oo</u>	
521	Amortizaciones		<u>12.375.000.oo</u>	
		TOTAL:	<u>12.375.000.oo</u>	

A:

ORGANISMO: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

(En Millones de Pesos Bolivianos)

Código	Descripción	Presupuesto Gestión
		1986
100	SERVICIOS PERSONALES	<u>12.000.000.oo</u>
110	Empleados Permanentes	<u>11.200.000.oo</u>
111	Haberes Básicos	6.200.000.oo
112	Bono de Antiguedad	3.300.000.00
113	Bonificaciones (Frontera)	350.000.00

114	Aguinaldo		950.000.oo
116	Asignación Familiar		250.000.oo
117	Sueldos		150.000.oo
130	Previsión Social		800.000.oo
131	Aporte Patronal (C.N.S.S)		599.000.oo
131	Aporte Patronal (C.C.M.S.F.)		100.000.oo
132	Aporte Patronal (CONAVI)		1.000.00
132	Aporte Patronal (COVIMA)		100.000.oo
		TOTAL:	12.000.000.oo

A:

${\bf ORGANISMO: \underline{SERVICIO\ NACIONAL\ DE\ EDUCACION\ TECNICA}}$

(En Millones de Pesos Bolivianos) Código Descripción Presupuesto Gestión 1986 **SERVICIOS PERSONALES** 100 345.000.oo 110 **Empleados Permanentes** 302.300.oo 111 Haberes Básicos 230.031.oo 39.827.oo 112 Bono de Antiguedad 114 Aguinaldos 32.442.oo 130 Previsión Social <u>42.700.oo</u> 131 Aporte Patronal al Seguro Social 32.383.00 132 Aporte Patronal para la Vivienda 10.317.oo TOTAL: 345.000.oo

A:

ORGANISMO : <u>INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA</u>

(En Millones de Pesos Bolivianos)

Código	Descripción	Presupuesto Gestión 1986
100	SERVICIOS PERSONALES	<u>30.000.oo</u>
110	Empleados Permanentes	<u>26.695.oo</u>
112	Bono de Antiguedad	10.648.00
114	Aguinaldos	3.088.00

117	Sueldos		12.959.00
130	Previsión Social		<u>3.305.oo</u>
131	Aporte Patronal (C.N.S.S.)		2.883.00
132	Aporte Patronal (CONAVI)		<u>472.00</u>
		TOTAL	30.000.oo

Los señores Ministros en los Despachos de Finanzas y Educación y Cultura quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Fernando Valle Q., Fernando Barthelemy M., Juan L. Cariaga O., Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña M., Jaime Balderrama, Min. Transportes y Comunicaciones a.i., Roberto Gisbert B., Walter Ríos G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos S., Edil Sandoval M., Carlos Morales L., Franklin Anaya V., Juan Carlos Durán Saucedo, Hermánn Antelo L., Fernando Cáceres D., Antonio Tovar P.